

11650
13623

878448

Nº 5803/
Sección 1ª
Materia: Capacitación

OFICINA DE PARTES

LAS CONDES, 05 OCT 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades del servicio; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4594, de fecha 30 de julio de 2019, que autoriza el trato o contratación directa por la naturaleza de la negociación con la empresa Vertical S.A. Rut: 96.959.140-4 para la adquisición de 750 unidades del libro “Liderazgo Real, de los fundamentos a la práctica”; Decreto Alcaldicio P2015 N°1829, de fecha 27 de mayo de 2015 que autoriza el trato o contratación directa por la naturaleza de la negociación con la Universidad Diego Portales Rut: 70.990.700-K para la provisión de un Postítulo en Formación de Mediadores; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2175, de fecha 30 de marzo de 2020 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- DEROGANSE, los Decretos Alcaldicios que se señalan y por las razones que se indican.

1. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4594, de fecha 30 de julio de 2019, que autoriza el trato o contratación directa por la naturaleza de la negociación con la empresa Vertical S.A. Rut: 96.659.140-4 para la adquisición de 750 unidades del libro “Liderazgo Real, de los fundamentos a la práctica”, en atención a que estas unidades serían ocupadas en capacitaciones internas que no se realizaron con motivo de la situación social que afectaron a nuestro país desde octubre de 2019.
2. Decreto Alcaldicio P2015 N°1829, de fecha 27 de mayo de 2015, que autoriza el trato o contratación directa por la naturaleza de la negociación con la Universidad Diego Portales Rut: 70.990.700-K, para la provisión de un Postítulo en Formación de Mediadores para una Funcionaria Municipal, en atención a que no se cumplió el quorum necesario para dar inicio a dicha actividad.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio según corresponda, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Control
Oficina de Partes
Depto. de Recursos Humanos
Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
Depto. de Finanzas
Archivo JAGD

